

ACTA N°56

SESION ORDINARIA

En Río Verde, a 30 de Junio de 2010, siendo las 14:30 horas, se da inicio a la **Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Concejo**, en la sala de reuniones de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, presidida por el Concejal don **TITO AMPUERO VERA**, en conformidad al Art. 85 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y con la asistencia de los Concejales:

SRA. SOLEDAD AMPUERO CARCAMO.
SRA. ISABEL HERRERA HERRERA.
SR. AUGUSTO HOFFMANN MONSALVE.
SRTA. DINAH MAC LEAY ENSOR.
SRA. NORA MILLALONCO LEPICHEO.

Invitado:

SR. JAVIER MEDINA, profesional del Instituto Nacional de Deportes Magallanes.

Y la presencia de los funcionarios:

SR. NELSON PENRROZ AGUILA, Alcalde Subrogante.
SR. NESTOR HARO MANCILLA, Secretario Municipal Subrogante.

TABLA A TRATAR

1. Aprobación de Acta N°55 de sesión ordinaria anterior.
2. Cuenta de Gestión.
3. Presentación sobre las Corporaciones Municipales de Deportes a cargo de profesional del Instituto Nacional de Deportes.
4. Varios.

1. Aprobación de Acta N°55 de sesión ordinaria anterior.

No habiendo observaciones, se da por aprobada el Acta N°55 de sesión ordinaria anterior.

2. Cuenta de Gestión.

El Concejal señor Tito Ampuero Vera, en su calidad de Presidente del Concejo, solicita al Alcalde Subrogante, don Nelson Penrooz Águila, informe correspondencia recibida y otras materias correspondientes a este punto de la Tabla:

- Of. Ord. (DAC) N°1113, de fecha 18.06.2010, emanado de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, donde informa ejecución de proyectos que indica.

El Alcalde Subrogante, don Nelson Penroz Águila, informa que dado al reciente incremento de marco presupuestario realizado al FNDR de este GORE todos los proyectos pendientes y aprobados por dicho cuerpo colegiado se ejecutarán durante los procesos presupuestarios 2010-2011 comenzando con la cartera de proyectos que se mencionan:

- "Construcción Fachadas Dependencias Municipales, Río Verde" por un monto estimado flujo de caja 2010 por \$22.453.500.- y con un arrastre del mismo monto para el año 2011.
- "Construcción Sala de Espera y Baño, Cruce Isla Riesco y Continente, Río Verde" por un monto de \$47.420.000.- con arrastre 2011.

El Alcalde Subrogante, don Nelson Penroz Águila, informa:

- Certificado de Salud de fecha 09.06.10 que justifica la inasistencia de la señora Concejala Nora Millalonco a las Sesión Ordinaria N°55. Se deja constancia para todos los efectos legales y administrativos que sean pertinentes.

El Alcalde Subrogante, don Nelson Penroz Águila, informa:

- Carta N°1, de fecha 29.06.10 emanada del Presidente del Concejo Local de Deportes Río Verde, donde solicita modificación presupuestaria y de actividades del proyecto denominado "Financiamiento para la Realización del Campeonato Comunal de Baby Futbol Rural N°25 Río Verde", por un monto de \$1.048.230.- siendo el aporte propio de un 20% equivalente a \$210.000.- lo que en total suma \$1.258.230.-

ACUERDO N°179: Se aprueba, por la unanimidad del Concejo presente, la modificación presupuestaria y de actividades del proyecto denominado "Financiamiento para la Realización del Campeonato Comunal de Baby Futbol Rural N°25 Río Verde", comprometiendo un aporte municipal de \$1.048.230.-

ACUERDO N°180: Se aprueba, por la unanimidad del Concejo presente, la asistencia de la Concejala Nora Millalonco Lepicheo y el Concejal Augusto Hoffmann Monsalve al "1º Seminario Regional del Comercio Magallanes-Punta Arenas 2010", a realizarse en la ciudad de Punta Arenas el día 30 de junio de 2010, en dependencias del Hotel Dreams.

3. Presentación sobre las Corporaciones Municipales de Deportes a cargo de profesional del Instituto Nacional de Deportes don Javier Medina.

El Concejal señor Tito Ampuero Vera, en su calidad de Presidente del Concejo, solicita al señor Javier Medina, Profesional del Instituto Nacional de Deportes, exponga el presente punto de la Tabla.

El señor Javier Medina, profesional del IND Magallanes, expone:

Corporaciones Municipales del Deporte.

Son organizaciones modernas y descentralizadas que contribuyen a relacionar a la comunidad y a sus vecinos con el sector empresarial y las instituciones públicas, con el propósito de fortalecer el desarrollo de la actividad física y el deporte en las comunas.

Potencialidades de una CMD.

- *Elaborar colectivamente el diseño e implementación de una Política Deportiva Comunal.*
- *Fomentar la Gestión deportiva territorial a través de la articulación e integración de los distintos actores vinculados al deporte en las comunas.*
- *Desarrollar instrumentos de planificación deportiva a nivel comunal.*
- *Fortalecer el recurso humano, mejorando la gestión deportiva a nivel comunal.*

Pasos para constituir una CMD.

- *Fase previa:*
 - *Definir la estructura de los integrantes de la CMD, estos deben ser personas jurídicas (Organizaciones Deportivas, Clubes Deportivos, Asociaciones, Ligas, Agrupaciones).*
- *Fase formal:*
 - *Cumplimiento de ritos.*
- *Fase final:*
 - *Entrada en funcionamiento CMD.*

Los integrantes de la CMD.

Definidos los integrantes de la CMD, se recomienda enviar carta formal del señor Alcalde invitando a la Organización Deportiva a participar de la CMD, los cuales serán los integrantes constituyentes.

Elaboración de los Estatutos.

El Instituto Nacional de Deportes pondrá a disposición los servicios del Asesor Jurídico, quien colaborará en la redacción de los estatutos y además, efectuará la presentación de la solicitud de Personalidad Jurídica ante el Ministerio de Justicia.

Elaborados los Estatutos, estos deben ser sometidos a la aprobación de la asamblea de socios, a dicha asamblea debe asistir un Notario. Se levanta un Acta, la cual debe ser incorporada al Libro de Actas de la CMD, firmada por todos los socios presentes.

Se hace necesario incorporar los estatutos la figura del "Gerente" de la CMD. El "Gerente" de la CMD deberá llevar la Administración de la CMD, formulará los proyectos deportivos e intermediara entre los socios y las

Organizaciones Públicas. El "Gerente" podrá ser un funcionario municipal designado.

De la Asamblea de Constitución.

La Asamblea de constitución de la CMD se realiza con la presencia de un funcionario del Instituto Nacional de Deportes, quien actúa como ministro de fe (Asesor Jurídico).

En dicha reunión se deben acordar:

- *Constitución de la CMD aprobando sus estatutos.*
- *Elegir un Directorio provisorio.*
- *Designar Abogado Patrocinante.*

El Acta debe ser reducida a Escritura Pública.

Documentos para la Constitución de la CMD.

- *Acta de Asamblea de Constitución reducida a Escritura Pública.*
- *Escrito de abogado patrocinante solicitando al Presidente de la Republica la concesión de la Personalidad Jurídica.*
- *Estatuto de la CMD sin fines de lucro, de acuerdo a lo establecido en el D.S. 110 del Ministerio de Justicia.*

Los trámites administrativos culminan con el Decreto Supremo que otorga la Personería Jurídica. El Decreto Supremo deberá publicarse en el Diario Oficial a costo del solicitante.

Personalidad Jurídica.

Con la dictación del Decreto Supremo, la CMD obtiene Personalidad Jurídica, es decir, podrá contraer obligaciones y ejercer derechos, ser representada judicial y extrajudicialmente.

Tramites posteriores a su constitución.

Otorgada la Personalidad Jurídica, el Directorio Provisorio deberá citar a la asamblea General, para la elección de uno nuevo o ratificar el ya elegido. En esta misma asamblea podrá someterse a decisión el nombre de la persona elegida como "Gerente" de la CMD. El "Gerente" deberá efectuar los tramites para solicitar el inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos y la apertura de una cuenta corriente.

Tramites ante el Instituto Nacional de Deportes.

Se hace necesario inscribirse en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas para obtener Recursos del Programa CMD.

Beneficios de las CMD.

- *Postulación a proyectos deportivos FONDEPORTE.*
- *Postulación a proyectos deportivos Donaciones.*
- *Postulación a proyectos deportivos Gobierno Regional 2%.*
- *Postulación a recursos del programa CMD-IND.*

La señora Concejala Soledad Ampuero, consulta ¿si el Club de Rodeo de Río Verde puede incorporarse a esta Corporación Municipal del Deporte?

El señor Javier Medina, profesional del Instituto Nacional de Deportes, señala que el objetivo de las Corporaciones Municipales del Deporte es incorporar todas las organizaciones comunitarias con el propósito de fortalecer el deporte en las comunas.

La señora Concejala Isabel Herrera, manifiesta que el año pasado asistió a una Sesión de Concejo, el Director Regional del Instituto Nacional de Deporte, de ese entonces, quien expuso respecto de la postulación al Fondo Nacional del Deporte. Sin embargo, la encargada del municipio para presentar los mencionados proyectos, no entregó las copias requeridas en la postulación, por ende el municipio quedó fuera de Bases.

La señora Concejala Isabel Herrera, manifiesta que en el caso específico del Club Deportivo Isla Riesco, esta organización cuenta con un contrato de comodato precario respecto a la cancha de fútbol, lo cual le impide postular a recursos del nivel central.

El señor Javier Medina, profesional del Instituto Nacional de Deportes, señala que los beneficios de las Corporaciones Municipales Deportivas es que sus miembros cuenten con un título de propiedad o con un contrato de comodato debidamente inscrito ante el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

La señora Concejala Isabel Herrera, agradece la presentación y manifiesta que es importante que el deporte se desarrolle en las comunas y sea reconocido, para así promover las distintas disciplinas deportivas.

4. Varios.

La señora Concejala Soledad Ampuero, expresa su agradecimiento al Administrador Municipal por su rápida acogida y solución al problema de suministro de agua a Villa Río Verde, provocado por la escarcha y nieve, quien dispuso y encomendó al Auxiliar de Servicios, señor Marcos Farias Abarza, el cual se abocó hasta altas horas de la noche a reparar las pérdidas de agua existentes en esa localidad, logrando el abastecimiento para la población.

Siendo las 15:15 horas se da por finalizada la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Río Verde.



Néstor Haro Mancilla
Secretario Municipal (S)